

RESOLUCIÓN N° 3737

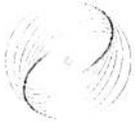
La Plata, 1 de abril de 2025

VISTO: El art. 175, tercer párrafo, de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; los artículos 1° y 2° del Reglamento Complementario; las Resoluciones N° 3520, del 19 de diciembre de 2023 (Texto actualizado según Resoluciones N°3526/2023, N°3539/2024 y N° 3646/2024), N°3684, del 5 de noviembre de 2024 y su ratificatoria N° 3687, N° 3688 del 12 de noviembre de 2024 y su ratificatoria N°3693, N°3698 del 26 de noviembre de 2024 y su ratificatoria 3699/2024, N°3705 del 17 de diciembre de 2024 y su ratificatoria 3713/2025, N° 3707 del 17 de diciembre de 2024, y N° 3637 del 28 de marzo de 2025; el Acta N° 1177, del 25 de marzo de 2025; y, -----



CONSIDERANDO: -----

1. Que, el artículo 175°, tercer párrafo, de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, dispone -en su parte pertinente- que será función indelegable del Consejo de la Magistratura seleccionar los postulantes mediante procedimientos que garanticen adecuada publicidad y criterios objetivos predeterminados de evaluación. -----
2. Que, el Reglamento Complementario (aprobado por Resolución N° 2801/2022 del Consejo de la Magistratura) regula en su artículo 1° lo concerniente al llamado a

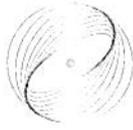


RESOLUCIÓN N° 3737

convocatorias públicas; por su parte, en su artículo 2°, dispone que una vez vencido el plazo concedido para inscribirse en las Convocatorias Públicas, el Consejo deberá establecer las fechas de tomas de exámenes evaluando especialmente los recursos materiales y humanos con los que cuenta el Organismo, así como la cantidad de personas postulantes inscriptas en los exámenes en las distintas convocatorias efectuadas. A su vez, establece que en función del número de personas postulantes que resulten inscriptas en cada convocatoria pública y atendiendo a la distribución de las mismas sobre el territorio de la provincia, el Consejo resolverá sobre la posibilidad de realizar el examen en la sede del Consejo, de manera descentralizada, en los Departamentos Judiciales o en cualquier otro lugar que estime adecuado, en función de las características de la Convocatoria. -----

3. Que, por Resolución N° 3520/2023 (Texto actualizado según Resoluciones N°3526/2023, N°3539/2024 y N° 3646/2024) el Consejo aprobó la "Convocatoria Año 2023" para cubrir los cargos vacantes de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires, según se encuentra contemplado en el Anexo I, que integra dicha Resolución. -----





RESOLUCIÓN N° 3737

4. Que, mediante Resolución N° 3684/2024 (y su ratificatoria N° 3687/2024) el Consejo aprobó el Cronograma I de fechas para los exámenes escritos que se detallan en el Anexo I de dicha Resolución -en los términos allí establecidos-, respecto de los cargos cuya cobertura se dispuso mediante la "Convocatoria Año 2023" y que se encuentran consignados en el Anexo I de la Resolución N° 3520/2023 (Texto actualizado según Resoluciones N°3526/2023, N°3539/2024 y N° 3646/2024). -----

5. Que, por Resolución N° 3688/2024 - y su ratificatoria 3693-, este Consejo aprueba la conformación de las Salas Examinadoras y la designación de los/as Consultores/as Académicos/as, para los cargos cuya cobertura de vacantes se dispuso mediante la "Convocatoria 2023" aprobada mediante Resolución N° 3520 y se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución, en los términos allí establecidos. -----

6. Que, mediante Resolución N° 3698/2024 (y su ratificatoria N° 3699/2024) este Consejo aprobó el Cronograma II de fechas para los exámenes escritos que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, en los términos allí establecidos, respecto de los cargos cuya cobertura se dispuso mediante la "Convocatoria Año 2023" y que se encuentran consignados en el Anexo I de la



RESOLUCIÓN N° 3737

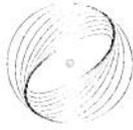
Resolución N° 3520/2023 (Texto actualizado s/ Resoluciones N°3526/2023, N°3539/2024 y 3646/2024). -----

7. Que, por Resolución N° 3705/2024 (y su ratificatoria N° 3713/2025) se aprueba el Cronograma III de fechas para los exámenes escritos que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, en los términos allí establecidos, respecto de los cargos cuya cobertura se dispuso mediante la "Convocatoria Año 2023" y que se encuentran consignados en el Anexo I de la Resolución N° 3520/2023 (Texto actualizado s/ Resoluciones N°3526/2023, N°3539/2024 y 3646/2024). -----

8. Que, por su parte, mediante Resolución N° 3707/2024 este Consejo aprobó la conformación de las Salas Examinadoras y la designación de los/as Consultores/as Académicos/as, correspondientes al Cronograma II (aprobado por Resolución N° 3698/2024) para los cargos cuya cobertura de vacantes se dispuso mediante la "Convocatoria 2023" aprobada mediante Resolución N° 3520 (y sus modificatorias Resoluciones N° 3526/2023, N° 3539/2024 y N° 3646/2024) y se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución, en los términos allí establecidos. -----

9. Que, en la sesión del día 25 de marzo de 2025 (conf. Acta N° 1177,), se establece que la designación de los/as Sres./Sras. Consejeros/as que integran la Sala Examinadora

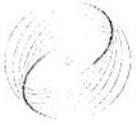




RESOLUCIÓN N° 3737

y de los/as Sres./Sras. Consultores/as Académicos/as que intervendrán en la evaluación prevista en el Cronograma III (Conf. Res. 3705/2024 y su ratif.) para cubrir los cargos vacantes de Asesor/a de Incapaces de los Departamentos Judiciales de Mercedes y Quilmes, será realizada por resolución conjunta del Sr. Secretario del Consejo, Dr. Osvaldo F. Marcozzi y la Sra. Prosecretaria Responsable del Área de Evaluación y Vacantes, Dra. Romina Martínez, la que deberá elevarse al Pleno del Consejo para su conocimiento y consideración. Asimismo, a los fines de brindar celeridad al trámite de notificaciones, se delegó en el Sr. Secretario del Consejo, Dr. Osvaldo F. Marcozzi y la Sra. Prosecretaria Responsable del Área de Evaluación y Vacantes, Dra. Romina Martínez, la suscripción de la referida resolución. -----

10. Que, mediante Resolución N° 3736/2025, el Sr. Secretario y la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes de este Consejo, dieron cumplimiento a lo prescripto en el Acta N° 1177 del 25/03/25 y aprobaron la conformación de las Salas y de los/as Consultores/as Académicos/as que intervendrán en el proceso de selección para la cobertura de las vacantes de Asesor/a de Incapaces (Departamentos Judiciales Mercedes y Quilmes) dispuesta mediante la "Convocatoria 2023", aprobada mediante



RESOLUCIÓN N° 3737

Resolución N° 3520 (detalladas en el Anexo I), según el Cronograma III, aprobado por Resolución N° 3705/2024 (y su ratificatoria, Resolución N° 3713/2025). -----

11. Que, en atención a lo expuesto y de conformidad a lo resuelto por este Consejo en anteriores precedentes (cfr. Resolución N° 3128, del 6 de diciembre de 2022, Resolución N° 3687 del 12 de noviembre de 2024 y N° 3713, del 04 de febrero de 2025), corresponde ratificar la Resolución N° 3736/2025 y convalidar lo actuado por el Sr. Secretario y la Sra. Responsable del Área de Evaluación y Vacantes de este Cuerpo. -----

12. Que, por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, -----

----- EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

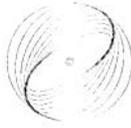
----- PROVINCIA DE BUENOS AIRES -----

----- RESUELVE: -----

Artículo 1°: Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 3736, del 28 de marzo del corriente año, suscripta por el Sr. Secretario y la Sra. Responsable del Área de Evaluación y Vacantes de este Consejo. -----

Artículo 2°: Convalidar lo actuado por el Sr. Secretario y la Sra. Responsable del Área de Evaluación y Vacantes de este Consejo, en cumplimiento de lo prescripto en el Acta 1177, de fecha 25 de marzo del corriente año. -----





RESOLUCIÓN N° 3737

Artículo 3°: Regístrese, notifíquese en el domicilio electrónico a las personas postulantes a la "Convocatoria Año 2023", hágase saber mediante el sitio web del Consejo y difúndase en los demás medios que se estimen adecuados. Cumplido, archívese. -----

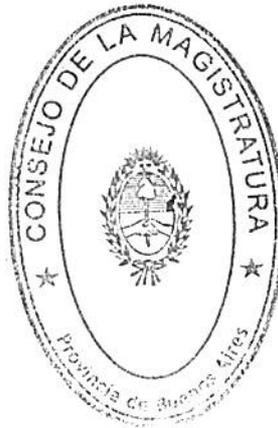
Resolución N° 3737. -----

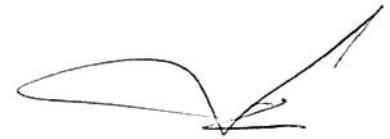
Registro de Resoluciones. -----

Secretaría. -----




Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretaría
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires




Dr. Daniel Fernando Soria
Presidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

